DOC.106 LIN-H

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL LICENCIA DE URBANIZACIÓN: 097-03/13-IV/U-017 LU.18 OFICIO No DGOT/DPU-245/2018

Fecha de Emisión: 09 de Abril de 2018



wwtlajomulco.gob.mo

Derivado del Proyecto definitivo de urbanización autorizado en fecha 23 de Octubre de 2014 mediante oficio: DGOT/DPU-1141-A/2014; de la 1er modificación con No DGOT/DPU-170/2017 de fecha 1° de Marzo del 2017, así como la modificación del nombre de la presente Acción Urbanística antes denominada LOS CASTORES mediante Oficio No DGOT/DPU-716/2016 de fecha 12 de Agosto del 2016 para la acción urbanística:

"ZOI SUR"

Y con fundamento en los artículos 262, 263, 264, 267 y 268 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, se concede al urbanizador:

FRACCIONADORA DOMANI, S.A. DE C.V.

Licencia para realizar obras de urbanización como se definen en el artículo 23 del Código Urbano para el Estado de Jalisco para la Acción urbanística de referencia para un total de 232 lotes habitacionales H3-H habitacional plurifamiliar horizontal densidad alta, conforme a los siguientes términos y conceptos:

Vigencia de la licencia: 12 meses conforme al calendario de obra autórizado. Las obras de urbar ización deberán concluirse en este plazo, salvo causas de fuerza mayor conforme al artículo 267 fracción III del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Director responsable de la obra: RAFAEL BURBOA BURBOA con registros TZ DRPPU-165 y TZ-DRPOU-329, quien tendrá a su cargo la supervisión y control de la obra de urbanización a través de la bitácora oficial correspondiente.

Conceptos que amparan la presente licencia

CONCEPTO	CANTIDAD	MONTO
Autorización para urbanizar el predio habitacional Plurifamiliar horizontal densidad alta (H3-H)	21,790.67 m2	\$ 457,604.07
Autorización para urbanizar el predio (Equipamiento y otros)	20,773.00 m2	\$ 498,552.00
Autorización para Lotificar el uso habitacional (H3-H)	232 Lotes	\$ 14,848.00
Autorización para Lotificar (equipamiento y otros)	09 Lotes	\$ 711.00
Supervisión Técnica	2% del presupuesto	\$ 255,382.44
	TOTAL /	\$ 1'227,097.51

ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION DEL DESARROLLO URBANO

RECIBÍ Nombre

Fecha:

Firma:

Lo anterior conforme a que ha integrado a la Hacienda Municipal el total de los conceptos arriba mencionados, lo que acredita mediante recibo oficial No. CNT00412894, de fecha 27 de Marzo del 2018, celebrado entre la persona jurídica denominada "FRACCIONADORA DOMANI, S.A. DE C.V." y este Municipio.

- Se deberá constituir la garantía que asegure la ejecución de las obras de urbanización y el cump limiento de todas y cada una de las obligaciones que deba asumir en los términos de la presente, der tra de los diez días hábiles siguientes a la expedición de la presente licencia. Lo anterior conforme al artículo 265 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.
- Deberá garantizarse en todo momento el acceso a los predios colindantes por parte de sus projet arios o poseedores.
- Deberá mantener en todo momento el buen estado de todas las vialidades por las que circulen vehículos de carga y maquinaria relacionadas con la presente obra.
- En caso de que se requiera ejecutar obras complementarias sobre vialidades públicas deberá contar con la autorización expresa de la Dirección General de Obras Públicas municipales.
- Las edificaciones que se realicen en la presente acción urbanística no podrán ser ocupadas o escrituradas hasta la entrega-recepción de las obras de urbanización que amparan la presente licencia, conforme al artículo 296 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

El incumplimiento de cualquiera de los términos de la presente licencia o del proyecto definitivo de urbanización del cual emana, el incumplimiento del calendario de obras sin causa justificada, o la falta de fianza motivaran la cancelación inmediata de la presente licencia, conforme a los artículos 265, 375 y 376 fracción VII del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

A BENNAMENCE

DIRECCIÓN GENERAL DE

Arq. José pracio Ramos Lomelín

Director General de Ordenamiento Territorial

c.c.Dirección General de Ordenamiento Territorial –Expediente JIRT/IEPG

